



RESOLUCION DIRECTORAL N° 092-2013/HMLO

Los Olivos, 22 de Abril del 2013

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre del 2006, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza No.251.CDLO), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0129-2012 de fecha 09 de Abril del 2012, expedida por la Municipalidad Distrital Los Olivos, se designa en el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital Los Olivos, al Dr. José Félix Martín Layten Pazos;

Que, a mérito de lo dispuesto en el inc. s) del Artículo 35° de la Ordenanza N° 249-CDLO, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, con fecha 12 de febrero de 2012 mediante Resolución Directoral N° 028-A-2012/HMLO, se designó a la Encargada de las labores de Coordinación Del Personal No Médico del Organismo Público Descentralizado HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, recayendo en la **Lic. DARMA DALITH SOLORZANO TORRES** a quien se determinó el abono por encargatura de S/.150.00 (ciento cincuenta con 00/100 nuevos soles);

Que, por las recargadas labores encomendadas en el área a su cargo, la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos, dispone a partir del 01 de mayo de 2012 el abono de S/.300.00 (trescientos con 00/100 nuevos soles), precisando la encargatura hasta el 31 de diciembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f) de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo Tercero de la Resolución Directoral N° 028-A-2012/HMLO de fecha 12 de febrero de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER LA ENCARGATURA de la **COORDINACIÓN GENERAL DEL PERSONAL NO MÉDICO** del Hospital Municipal Los Olivos de la **Lic. DARMA DALITH SOLORZANO TORRES** hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO TERCERO.- DETERMINAR a partir del 01 de mayo de 2013 que se abonará a la **Lic. DARMA DALITH SOLORZANO TORRES** un monto equivalente de S/. 300.00





HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

000205

(Trescientos con 00/100 nuevo soles), por el periodo asumido en dicha Encargatura, conforme al Artículo Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

[Handwritten Signature]
.....
Dr. José Félix Martín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL